

**JURISDICCION 85**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

---

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Desarrollo Social tiene como misión primaria determinar los objetivos y políticas de alcance nacional en todo lo inherente a la promoción y asistencia social, la protección de la familia, siendo su responsabilidad la ejecución de planes, programas y proyectos para cumplir tales propósitos.

Los objetivos de política presupuestaria que se llevarán a cabo durante el año 2002 son los siguientes:

- Planificar y fiscalizar todo lo relativo a la promoción, integración y desarrollo de los grupos humanos con problemas nutricionales, desarrollo local y mejoramiento de la infraestructura social básica.
- Mejorar las condiciones de vida y el acceso a una alimentación adecuada a los sectores nutricionalmente vulnerables a través del aporte complementario de alimentos u otros medios.
- Obtener y administrar los recursos destinados a los programas de viviendas sociales, desarrollando técnicas y sistemas para los sectores más carenciados y, a su vez, continuar administrando el Programa Arraigo.
- Asistir en la formulación de las políticas habitacionales a nivel nacional y en la elaboración, realización y financiación de programas de vivienda del Sector Público Nacional o Provincial.
- Intervenir en la obtención y administración de los recursos destinados a los programas de vivienda, en particular para sectores de menores recursos.
- Asistir en las funciones de autoridad de aplicación de las leyes que regulan el ejercicio y la ejecución de los programas y de las actividades de su competencia, y en particular los que hacen al cumplimiento de los objetivos del Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI.).
- Diseñar y coordinar la política de promoción y protección de personas con necesidades especiales.
- Definir las políticas específicas de promoción, protección, integración social y desarrollo de las personas de la tercera edad.

En el área de la promoción, asistencia social y protección de la familia, debe participar activamente en la elaboración, dirección y fiscalización de los regímenes relacionados con el menor, la ancianidad y otros sectores de la comunidad que se encuentran en estado de necesidad, como así también, en la asignación y control de subsidios tendientes a resolver estados de necesidad no previstos o no cubiertos por los sistemas vigentes o bien a

instituciones sin fines de lucro dedicadas a tal fin, en coordinación con los organismos competentes.

A su vez, deberá entender en la elaboración, ejecución y fiscalización de las acciones tendientes a lograr la protección e integración permanente de la ancianidad en la sociedad.

En el área de desarrollo social, el Ministerio tiene previsto concentrar sus acciones en la Emergencia Alimentaria Nacional, declarada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 108/2002. En vista de la crisis por la que atraviesa nuestro país, alcanzando niveles extremos de pobreza agravados por la recesión económica y la parálisis productiva, se crea el Programa de Emergencia Alimentaria destinado a la compra de alimentos para la atención de las necesidades básicas de la población en condiciones de vulnerabilidad y con riesgo de subsistencia.

En este marco, el Ministerio de Desarrollo Social prevé desarrollar durante el año 2002 las siguientes acciones:

- Continuar con el Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II)
- Atender las problemáticas de poblaciones con necesidades en infraestructura básica a través de la continuidad de los programas PRO-HUERTA, asistencia técnica y material a familias minifundistas, y el Proyecto de Mejoramiento Barrial (PROMEBA).
- Seguir con la administración del Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI.).
- Continuar administrando el Sistema de Pensiones No Contributivas (PNC), liquidación de beneficios graciables y cobertura médico asistencial integral de los beneficiarios.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)  
(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.142.918.607</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>33.417.590</b>
Personal Permanente	14.267.107
Personal Temporario	17.576.324
Servicios Extraordinarios	237.823
Asignaciones Familiares	118.880
Asistencia Social al Personal	182.700
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	1.029.756
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.038.387</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	53.916
Productos de Papel, Cartón e Impresos	588.552
Minerales	13.800
Otros Bienes de Consumo	382.119
<b>Servicios No Personales</b>	<b>15.525.202</b>
Servicios Básicos	2.280.353
Alquileres y Derechos	763.943
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	739.229
Servicios Técnicos y Profesionales	6.923.922
Servicios Comerciales y Financieros	454.641
Pasajes y Viáticos	1.767.477
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.057.100
Otros Servicios	538.537
<b>Bienes de Uso</b>	<b>501.486</b>
Maquinaria y Equipo	488.444
Activos Intangibles	13.042
<b>Transferencias</b>	<b>2.009.893.464</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	832.721.244
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.208.681
Transferencias a Universidades Nacionales	253.385
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	362.019.154
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	812.691.000
Transferencias al Exterior	1.000.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>82.542.478</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	82.242.478
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	300.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		17.445.532
20	Asistencia Comunitaria	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	22.046.501
21	Formulación de Políticas para la Tercera Edad y Acción Social	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	14.612.140
22	Asistencia al PROHUERTA	Secretaría de Políticas Sociales	10.000.000
23	Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	808.749.131
24	Crecimiento Regional y Comunitario	Secretaría de Políticas Sociales	4.547.713
25	Recursos Sociales Básicos	Secretaría de Políticas Sociales	19.467.000
26	Emergencia Alimentaria	Ministerio de Desarrollo Social	351.625.728
27	Legalización y Otorgamiento de Tierras	Comisión de Tierras Fiscales Nacionales	2.520.399
33	Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico	Subsecretaría de Infraestructura Social y Vivienda	17.666.005
37	Desarrollo Urbano y Vivienda	Subsecretaría de Infraestructura Social y Vivienda	786.159.000
38	Financiamiento a Municipios BIRF 3860/BID 830/BID 932	Subsecretaría de Infraestructura Social y Vivienda	1.000.000
90	Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	Comisión de Tierras Fiscales Nacionales	1.532.000
96	Contribuciones Figurativas para Intereses		7.913.000

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados, Secretaría General de la Presidencia de la Nación y Transferencias Varias		77.634.458
<b>TOTAL</b>			<b>2.142.918.607</b>

**RECURSOS HUMANOS  
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	699	665	34	0	0	0

**CATEGORIA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

**PERSONAL PERMANENTE**

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL  
Subtotal Escalafón

3

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL  
Subtotal Escalafón

9

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
Subtotal Escalafón

326

**PERSONAL TEMPORARIO**

PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL  
Subtotal Escalafón

6

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
Subtotal Escalafón

28

**TOTAL PROGRAMA**

**372**

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	6.427.835
02	Planeamiento y Coordinación Administrativa y Legal	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Social	11.017.697
<b>TOTAL</b>			<b>17.445.532</b>

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>17.445.532</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>12.943.696</b>
Personal Permanente	6.822.088
Personal Temporario	5.059.663
Servicios Extraordinarios	193.945
Asignaciones Familiares	13.520
Asistencia Social al Personal	177.900
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	671.580
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>446.030</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	28.860
Productos de Papel, Cartón e Impresos	293.992
Otros Bienes de Consumo	123.178
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.994.366</b>
Servicios Básicos	426.506
Alquileres y Derechos	18.914
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	483.703
Servicios Comerciales y Financieros	167.947
Pasajes y Viáticos	504.059
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.048.653
Otros Servicios	344.584
<b>Bienes de Uso</b>	<b>61.440</b>
Maquinaria y Equipo	61.440

**PROGRAMA 20**  
**ASISTENCIA COMUNITARIA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene el objetivo de prevenir y resolver estados de necesidad social que afectan a personas, grupos y comunidades, focalizando la acción en las áreas geográficas de mayor concentración de pobreza, y en zonas y grupos sociales que presentan hipótesis de riesgo. Complementa esfuerzos y recursos en las acciones gubernamentales de la lucha contra la pobreza contribuyendo a disminuir factores que gravitan negativamente en la satisfacción de las necesidades básicas de la población y operando aspectos de seguridad ante riesgos sociales.

Las acciones específicas del programa se dirigen a:

- Brindar prestaciones y orientaciones de asistencia social a personas carentes de recursos o indigentes que se encuentren en situaciones de extrema necesidad de resolución.
- Diseñar e implementar programas sociales destinados a la mujer en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Mejorar la condición de socialización y laboral de los menores en situación de riesgo.
- Evaluar, aprobar, realizar la supervisión, el control y seguimiento técnico y financiero a proyectos de fortalecimiento institucional de áreas de niñez y adolescencia de gobiernos provinciales.
- Brindar atención directa a beneficiarios de 0 a 18 años a través de Organizaciones de la Sociedad Civil - OSC.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 68

TOTAL PROGRAMA 70

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Formulación de Políticas	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	2.576.225
03	Ayuda Directa a Personas	Dirección Nacional de Asistencia Comunitaria	3.719.854
05	Desarrollo, Participación e Integración Juvenil	Dirección Nacional de la Juventud	1.264.715
06	Capacitación a Mujeres	Dirección Nacional de la Mujer	521.151
07	Atención a Menores (PROAME I)	Unidad de Coordinación Nacional (BID ATN/SF 4862 - AR)	50.000
08	Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II)	Unidad Ejecutora del PROAME II (BID 1008-1111)	11.009.000
10	Fondo Participativo de Inversión Social	Unidad Ejecutora (BIRF 3957/4398 - FOPAR)	2.905.556
<b>TOTAL</b>			<b>22.046.501</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>22.046.501</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.645.514</b>
Personal Permanente	1.507.165
Personal Temporario	1.884.900
Servicios Extraordinarios	19.189
Asignaciones Familiares	10.400
Gabinete de autoridades superiores	223.860
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>94.682</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	56.716
Otros Bienes de Consumo	37.966
<b>Servicios No Personales</b>	<b>295.496</b>
Servicios Básicos	48.045
Alquileres y Derechos	93.500
Pasajes y Viáticos	128.951
Otros Servicios	25.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>32.000</b>
Maquinaria y Equipo	32.000
<b>Transferencias</b>	<b>17.978.809</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	14.271.448
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.208.681
Transferencias a Universidades Nacionales	3.385
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.495.295

**PROGRAMA 21**  
**FORMULACION DE POLITICAS PARA LA TERCERA EDAD Y**  
**ACCION SOCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo del programa es diseñar, gestionar y evaluar proyectos y programas destinados al estudio, promoción, protección, integración social y desarrollo de los adultos mayores, grupos y comunidades, afectados por la pobreza o en situaciones de alta vulnerabilidad y exclusión social. Se procurará promover la plena integración de dichos grupos, articulando acciones con instancias nacionales, provinciales, municipales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

Las líneas de acción son:

- Identificar prioridades y necesidades en la temática de la tercera edad, e identificar grupos en situación de vulnerabilidad social mediante la realización de estudios y relevamientos o utilización de censos, encuestas y monitoreos.
- Sistematizar la información obtenida para diseñar estrategias que den respuestas a las necesidades de la tercera edad y que permitan el desarrollo de proyectos innovadores que tiendan a prevenir y resolver situaciones de exclusión social en sus diferentes formas.
- Velar por el cumplimiento de las tareas de fiscalización médica de residencias geriátricas en forma coordinada con el Ministerio de Salud de la Nación y los organismos provinciales y municipales competentes.
- Coordinar acciones de asistencia con otras áreas del Ministerio.
- Fomentar acciones solidarias entre grupos sociales.
- Contribuir a la difusión de los principales problemas que afectan a los adultos mayores a fin de prevenir sus consecuencias negativas.

- Coordinar el otorgamiento de subsidios institucionales y la asistencia directa a grupos de la tercera edad.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	36
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	37
----------------	----

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
02	Promoción del Ingreso Social	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	1.167.492
06	Integración Social	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	649.445
07	Atención a Grupos Vulnerables	Unidad Ejecutora (BID 996-SF/AR y 1021-OC/AR)	10.744.000
13	Promoción, Protección, Integración Social y Desarrollo de los Adultos Mayores	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	985.049
14	Conducción, Coordinación y Administración	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	1.066.154
<b>TOTAL</b>			<b>14.612.140</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>14.612.140</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.389.104</b>
Personal Permanente	809.770
Personal Temporario	570.166
Servicios Extraordinarios	3.838
Asignaciones Familiares	5.330
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>95.651</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	74.651
Otros Bienes de Consumo	20.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>210.875</b>
Servicios Básicos	50.000
Alquileres y Derechos	20.000
Servicios Comerciales y Financieros	6.000
Pasajes y Viáticos	114.875
Otros Servicios	20.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>32.000</b>
Maquinaria y Equipo	32.000
<b>Transferencias</b>	<b>12.884.510</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.284.891
Transferencias a Universidades Nacionales	50.000
Transf. a Inst. Prov. Y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.549.619

**PROGRAMA 22**  
**ASISTENCIA AL PROHUERTA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo del programa es el aporte técnico y financiero para el desarrollo de huertas y granjas de la población vulnerable en términos de seguridad alimentaria.

Para alcanzar estos objetivos, el programa orientará su accionar a:

- Brindar asistencia técnica-financiera a huertas y granjas de grupos familiares urbanos y rurales que se encuentran con necesidades básicas insatisfechas y/o bajo la línea de pobreza.
- Brindar asistencia técnica-financiera a huertas y granjas donde participen niños en escuelas de áreas críticas, priorizando escuelas con comedor escolar y/o localizadas en áreas deprimidas, marginales o rurales dispersas.
- Fortalecer la capacidad institucional de los municipios para apoyar, impulsar y gestionar el desarrollo de emprendimientos institucionales, económicos y comunitarios que generen trabajo.
- Fortalecer las capacidades locales con amplia participación de organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil.
- Planificar acciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de los sectores vulnerables buscando desarrollar experiencias participativas de gestión.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>10.000.000</b>
<b>Transferencias</b> Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	<b>10.000.000</b> 10.000.000

**PROGRAMA 23**  
**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo general del programa consiste en brindar asistencia económica, médica y social.

Para tal fin se otorgan pensiones a personas mayores de 70 años, por invalidez, a familiares de personas desaparecidas, ex-combatientes de Malvinas, madres de 7 ó más hijos y a los beneficiarios de pensiones vitalicias otorgadas por leyes del Honorable Congreso de la Nación.

Los beneficiarios de los regímenes indicados se encuentran distribuidos en todo el país.

Las actividades en ejecución consisten en el otorgamiento de las pensiones a los beneficiarios, su atención médica capitada y fuera de cápita, atención social, internación geriátrica, atención de discapacitados, sepelios, comodatos y otros subsidios. También se realiza la administración de las pensiones graciables otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pensiones Graciables	Pensionado	74.475
Atención de Pensiones Ex Combatientes	Pensionado	12.401
Atención de Pensiones - Madres Más de Siete Hijos	Pensionado	52.629
Atención de Pensiones - Legisladores	Pensionado	148.734
Atención de Pensiones - Familiares de Desaparecidos	Pensionado	1.350
Atención de Pensiones Oficiales y Suboficiales TOAM - TOAS	Pensionado	1.767
Atención Médico Social Pensionado y Grupo Familiar	Beneficiario	481.164
Atención de Pensiones Leyes Especiales	Pensionado	810
Atención de Pensiones por Vejez	Pensionado	40.339

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

#### PERSONAL CONVENCIONADO - ANSES

Subtotal Escalafón	88
--------------------	----

#### PERSONAL SUPERIOR Y GERENCIAL – ANSES

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	90
----------------	----

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación, Supervisión y Administración	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	4.164.033
02	Atención de Pensiones no Contributivas	Dirección Nacional de Pensiones no Contributivas	643.918.847
03	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Dirección Nacional de Prestaciones Médicas	139.389.153
04	Atención Social a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Dirección Nacional de Prestaciones Médicas	21.277.098
<b>TOTAL</b>			<b>808.749.131</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>808.749.131</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.708.000</b>
Personal Permanente	1.946.750
Personal Temporario	6.732.000
Asignaciones Familiares	29.250
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>278.331</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	18.856
Productos de Papel, Cartón e Impresos	60.000
Otros Bienes de Consumo	199.475
<b>Servicios No Personales</b>	<b>10.051.392</b>
Servicios Básicos	1.655.320
Alquileres y Derechos	576.026
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	231.620
Servicios Técnicos y Profesionales	6.903.922
Servicios Comerciales y Financieros	123.450
Pasajes y Viáticos	456.326
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.775
Otros Servicios	98.953
<b>Bienes de Uso</b>	<b>306.277</b>
Maquinaria y Equipo	293.235
Activos Intangibles	13.042
<b>Transferencias</b>	<b>789.405.131</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	789.405.131

**PROGRAMA 24**  
**CRECIMIENTO REGIONAL Y COMUNITARIO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa busca promover la conformación de emprendimientos productivos y sociales, contribuyendo a la generación de empleo y al mejoramiento de ingresos de los hogares en condiciones de vulnerabilidad, a la vez de remover los obstáculos que dificultan la inserción social de los sujetos con problemas ocupacionales.

Su objetivo general es promover el crecimiento regional y comunitario a través de alianzas estratégicas entre el Estado y empresas sociales, económicas y organizaciones de la sociedad civil, para inducir y gestionar procesos de desarrollo sustentable, orientando la inversión social hacia la creación y consolidación de emprendimientos productivos.

El programa, a través de la constitución y/o ampliación de Fondos Solidarios para el Desarrollo, permite:

- Estimular la generación y sostenimiento del empleo.
- Promover estrategias regionales/locales de desarrollo.
- Asistir técnica y financieramente, a través de préstamos, a una población (microemprendedores) que no está en condiciones de acceder al sistema bancario, por carecer de algunos requisitos formales y/o garantías exigidas por el mismo.
- Apoyar a los Municipios y otros entes de desarrollo para que en las actuales condiciones socioeconómicas puedan lograr los objetivos que le demanda la asunción de su nuevo rol.
- Generar a través de los Consejos Sociales Locales, ámbitos de participación y concertación de los actores que contribuyan al desarrollo local y a mejorar el impacto de las políticas sociales, a través de la planificación eficiente de los recursos de los distintos programas de gobierno (nacional, provincial y municipal).

- Promover procesos asociativos regionales, institucionales y productivos, como multiplicadores del impacto de las políticas sociales y potenciadores de la eficiencia en el uso de los recursos.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	9
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	9
----------------	---

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.547.713</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>901.414</b>
Personal Permanente	206.855
Personal Temporario	694.559
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>70.593</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	70.593
<b>Servicios No Personales</b>	<b>253.168</b>
Servicios Básicos	24.310
Alquileres y Derechos	28.050
Servicios Comerciales y Financieros	130.900
Pasajes y Viáticos	69.908
<b>Bienes de Uso</b>	<b>49.969</b>
Maquinaria y Equipo	49.969
<b>Transferencias</b>	<b>3.272.569</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.060.829
Transferencias a Universidades Nacionales	200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.011.740

**PROGRAMA 25**  
**RECURSOS SOCIALES BASICOS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa de Recursos Sociales Básicos se lleva adelante a través de tres grandes líneas de acción: PROMEBA, Desarrollo Social en áreas fronterizas del NOA y NEA (ex PROSOFA), y la regularización de asentamientos precarios en la zona del Gran Rosario.

El objetivo de PROMEBA es mejorar la calidad de vida de la población con necesidades básicas insatisfechas, asentada en barrios con carencia de infraestructura, y de regularización dominial y con problemas ambientales.

Realiza las siguientes acciones:

- Acompañar el desarrollo social a partir de acciones específicas en la comunidad.
- Fortalecer las instituciones locales y promover la autogestión.
- Regularizar el dominio de la tierra a través de escrituras a favor de los efectivos ocupantes.
- Ejecutar obras de infraestructuras básicas.
- Relocalizar a los pobladores de asentamientos con situaciones críticas.
- Implementar medidas de mitigación ambiental, cicatrización de lagunas, forestación, cobertura verde, contenedores de basura, etc.

El Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas (ex PROSOFA) está destinado a proveer servicios básicos para las comunidades marginadas. Tiene en cuenta, desde la génesis del mismo, la participación de los actores involucrados en la definición de las prioridades para la formulación de los proyectos, garantizando la apropiación por parte de los habitantes de los insumos a transferirse y su posterior sustentabilidad en el tiempo.

Se caracteriza por focalizar en las zonas de frontera, lindantes con los países firmantes del Tratado de la Cuenca del Plata.

El objetivo general es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y su entorno, caracterizados como "poblaciones con NBI", promoviendo la participación, capacitación y el compromiso comunitario.

El programa Rosario – Hábitat tiene por objeto encauzar los procesos de ocupación informal y mejorar la calidad de vida de la población de asentamientos irregulares en la ciudad de Rosario, promoviendo la integración física y social de dichas áreas. Las acciones a desarrollar se distribuyen en tres niveles:

- Mejorar la infraestructura urbana
- Mejorar la oferta de servicios sociales
- Regularizar las propiedades de las poblaciones beneficiarias

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Mejoramiento Barrial (PROMEBA)	Unidad de Coordinación Nacional (BID 940)	14.200.000
04	Desarrollo Social en Areas Fronterizas del NOA y NEA	Unidad de Coordinación Nacional (FONPLATA ARG 07/94)	1.267.000
05	Rehabilitación de Asentamientos Irregulares - Rosario	Unidad Ejecutora - BID 1307	4.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>19.467.000</b>

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>19.467.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>19.467.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.267.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	14.200.000

**PROGRAMA 26**  
**EMERGENCIA ALIMENTARIA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Ministerio de Desarrollo Social concentrará sus acciones en la Emergencia Alimentaria Nacional, declarada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 108/2002, hasta el 31 de diciembre de 2002.

El Programa tiene como objetivo financiar la compra de alimentos para la atención de las necesidades básicas alimentarias de la población en condiciones de vulnerabilidad y con riesgo de subsistencia, a través del financiamiento de los programas que las provincias definan para atender la emergencia alimentaria

Los recursos del Programa se distribuirán 40% por la población debajo de la línea de pobreza y 60% de acuerdo a los coeficientes de la última Ley de Coparticipación. El Programa tiene previsto conformar un registro de beneficiarios de las prestaciones.

Los fondos serán intangibles y estarán destinados únicamente al financiamiento de alimentos, los cuales podrán ser otorgados a través de las modalidades de bolsones alimentarios, tickets alimentarios o medios electrónicos de pago.

La provincia se compromete a utilizar el SISFAM para la asignación de las prestaciones, debiendo enviar a la Nación el registro de los beneficiarios de las prestaciones. Aquellas provincias que no cuenten aún con convenio SISFAM o no hubieran implementado el registro de beneficiarios, deberán abrir un registro de beneficiarios.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón

11

TOTAL PROGRAMA

11

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>351.625.728</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.625.728</b>
Personal Permanente	358.201
Personal Temporario	1.254.132
Servicios Extraordinarios	7.675
Asignaciones Familiares	5.720
<b>Transferencias</b>	<b>350.000.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	350.000.000

**PROGRAMA 27**  
**LEGALIZACION Y OTORGAMIENTO DE TIERRAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COMISION DE TIERRAS FISCALES NACIONALES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Comisión de Tierras Fiscales Nacionales, "Programa ARRAIGO", tiene como misión principal la regularización dominial de los asentamientos y villas de emergencia establecidos en terrenos de propiedad del Estado Nacional en todo el país, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 23.967 y su Decreto reglamentario N° 591/1992.

Está facultada para elaborar planes, proyectos y programas referidos a problemáticas habitacionales, urbanísticas y ambientales.

Esta acción se desarrolla conjuntamente con las administraciones locales (provinciales y/o municipales), con asociaciones comunitarias, entidades intermedias y/u Organismos No Gubernamentales, tanto nacionales como internacionales.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	8
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	26
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	34
----------------	----

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.520.399</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.151.614</b>
Personal Permanente	812.170
Personal Temporario	318.384
Asignaciones Familiares	21.060
<b>Servicios No Personales</b>	<b>200.000</b>
Pasajes y Viáticos	200.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.168.785</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.168.785

**PROGRAMA 33**  
**PROVISION DE AGUA POTABLE, AYUDA SOCIAL Y**  
**SANEAMIENTO BASICO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIVIENDA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa brinda asistencia técnica y financiera para la producción de servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico, en comunidades rurales concentradas o dispersas en escuelas rurales y poblaciones circundantes, o en núcleos urbano-periféricos que se encuentran en situación de carencia, precariedad o bajo contingencias extraordinarias de riesgo, contribuyendo a evitar el desarraigo. Procura además la autosuficiencia de los servicios, así como la sustentabilidad de las inversiones mediante la organización y participación comunitaria, atendiendo las particularidades de los núcleos de población alcanzados.

El programa mantiene el objetivo permanente del triple impacto sobre las comunidades beneficiadas en cada obra, que significa:

- Promover el arraigo y el mejoramiento sanitario de la población circundante.
- Generar, durante el período de construcción de la obra y su posterior operación, puestos de trabajo con el consiguiente bienestar económico-familiar.
- Generar, por intermedio del alumno rural, una transferencia genuina de los atributos del agua posibilitando un mejoramiento de la calidad de vida del entorno poblacional que le da origen.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>17.666.005</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>460.020</b>
Personal Temporario	460.020
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>100</b>
Otros Bienes de Consumo	100
<b>Servicios No Personales</b>	<b>111.905</b>
Servicios Básicos	28.172
Alquileres y Derechos	19.453
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.906
Servicios Comerciales y Financieros	8.344
Pasajes y Viáticos	39.358
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.672
<b>Bienes de Uso</b>	<b>12.800</b>
Maquinaria y Equipo	12.800
<b>Transferencias</b>	<b>17.081.180</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	81.180
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	17.000.000

**PROGRAMA 37**  
**DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIVIENDA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa Desarrollo Urbano y Vivienda tiene como objetivos:

- Instrumentar y formular las políticas habitacionales y de desarrollo urbano a nivel nacional y la elaboración, realización y financiamiento de programas de vivienda del sector público nacional o provincial.
- Promover el marco referencial y de instrumentos adecuados, de planificación y normativos para la gestión urbana y territorial que permita contar con el encuadre necesario para las acciones de vivienda y las referidas al hábitat en general.
- Promover la obtención y administración de los recursos destinados a vivienda, en particular para sectores de menores recursos y en el desarrollo de los asentamientos humanos.
- Promover el desarrollo de técnicas modernas, sistemas constructivos y viviendas y supervisar su ejecución.
- Supervisar la ejecución de los programas y actividades de su competencia, en particular las que hacen al cumplimiento de los objetivos del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI).
- Intervenir en la elaboración, financiamiento de obras de urbanización, de infraestructura de servicios y de equipamiento comunitario destinadas al desarrollo de programas del sector público nacional, provincial o municipal.

El Fondo Nacional de la Vivienda, se rige por las pautas establecidas en la Ley N° 24.464, "Sistema Federal de la Vivienda", y tiene como objetivos prioritarios:

- Atender la demanda habitacional destinada a familias de recursos insuficientes mejorando la calidad de vida de los adjudicatarios y facilitando el acceso a una vivienda.
- Disminuir el déficit habitacional en las distintas jurisdicciones.

- Contribuir al desarrollo nacional y a la generación de empleo.
- Promover el desarrollo tecnológico del sector.
- Construcción de viviendas por parte de los organismos provinciales de vivienda y del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por acción directa o con participación de municipios, comunas o entidades intermedias.
- Préstamos individuales para construcción, ampliación y/o terminación de viviendas, provisión de materiales y/o mano de obra.
- Desarrollo de programas de lotes y servicios y/o núcleos húmedos.
- Ejecución de proyectos de Infraestructura, equipamiento y servicios relacionados con los programas de vivienda encarados.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	75
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	76
----------------	----

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Desarrollo de Políticas y Programas	Subsecretaría de Infraestructura Social y Vivienda	204.000
02	Fondo Nacional de la Vivienda	Dirección Nacional de Programas Habitacionales	781.529.000
03	Mejoramiento Habitacional y de Infraestructura Básica	Dirección Nacional de Programas Habitacionales	4.426.000
<b>TOTAL</b>			<b>786.159.000</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>786.159.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.380.000</b>
Personal Permanente	1.804.108
Personal Temporario	390.000
Servicios Extraordinarios	13.176
Asignaciones Familiares	33.600
Asistencia Social al Personal	4.800
Gabinete de autoridades superiores	134.316
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>50.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	29.600
Minerales	13.800
Otros Bienes de Consumo	1.400
<b>Servicios No Personales</b>	<b>408.000</b>
Servicios Básicos	48.000
Alquileres y Derechos	8.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
Servicios Técnicos y Profesionales	20.000
Servicios Comerciales y Financieros	18.000
Pasajes y Viáticos	254.000
Otros Servicios	50.000
<b>Transferencias</b>	<b>783.321.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	444.000
Transf. a Inst. Prov. Y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.386.000
Transf. a Inst. Prov. Y Mun. para Financ. Gastos de Capital	781.491.000

**PROGRAMA 38**

**FINANCIAMIENTO A MUNICIPIOS BIRF 3860/BID 830/BID 932**

**UNIDAD EJECUTORA**

**SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIVIENDA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa de Financiamiento a Municipios cofinancia la ejecución de proyectos municipales, potenciando así los recursos que estas jurisdicciones destinan al gasto en inversión, reforzando paralelamente las capacidades institucionales de los gobiernos locales a través de asistencia técnica y capacitación.

El programa financia un componente de fortalecimiento institucional, destinado a fortalecer la capacidad institucional, financiera y técnica de los municipios y comunas, como:

- Planeamiento urbano y desarrollo territorial.
- Diseño, actualización, implementación y demás actividades vinculadas con los catastros municipales.
- Gestión de servicios públicos.
- Sistemas de administración, información y recaudación.
- Programas de capacitación.
- Procedimientos contables.

También financia un componente de inversiones y equipos, que comprenden construcción y rehabilitación de la infraestructura pública y adquisición de equipos, maquinarias y materiales para la prestación de servicios.

Dentro del programa financiado por el Banco Mundial se ejecuta el proyecto Municipios del Tercer Milenio (M3M), a través del cual se propone guiar y asistir a los municipios en un proceso de transformación integral, que contemple aspectos estratégicos de su gestión y del desarrollo del espacio físico y social de la ciudad, así como de su base económica.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.000.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>1.000.000</b>
Transferencias al Exterior	1.000.000

**PROGRAMA 90**

ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES

**UNIDAD EJECUTORA**

COMISION DE TIERRAS FISCALES NACIONALES

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la rehabilitación de zonas inundadas y otras en emergencia climática.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.532.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>212.500</b>
Personal Temporario	212.500
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>7.000</b>
Maquinaria y Equipo	7.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.309.500</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.309.500

## OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 96 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA INTERESES

---

Se prevé el pago de Contribuciones Figurativas para intereses de los Préstamos BIRF 2997 y BID 206 y 514.

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Contribuciones Figurativas para Intereses Préstamo BIRF 2997 FONAVI		468.000
02	Contribuciones Figurativas para Intereses Préstamos BID 206 y 514 – Municipios		7.445.000
<b>TOTAL</b>			<b>7.913.000</b>

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>7.913.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>7.913.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	7.913.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS,**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION Y**  
**TRANSFERENCIAS VARIAS**

---

Se incluyen contribuciones al Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y transferencias varias.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>77.634.458</b>
<b>Transferencias</b>	<b>3.004.980</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.004.980
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.000.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>74.629.478</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	74.329.478
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	300.000

**GRUPO 01**

**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y  
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA PRESIDENCIA  
DE LA NACION**

---

En este programa se incluyen gastos figurativos a favor del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>74.629.478</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>74.629.478</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	74.329.478
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	300.000

**GRUPO 02**  
**TRANSFERENCIAS VARIAS**

---

Con el presente subprograma se atiende el financiamiento de becas y transferencias varias.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.004.980</b>
<b>Transferencias</b>	<b>3.004.980</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.004.980
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.000.000

